



MIGUEL ESTEBAN
AYUNTAMIENTO

I CONCURSO

“CARTEL DE LA JOTA PUJADA”

(Concejalía de Festejos, Turismo y Tradiciones)



- ❖ **PARTICIPANTES:** Todas las personas mayores de 18 años.
- ❖ **PREMIO:** Habrá un único premio de 100 €.
- ❖ **PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:** La técnica pictórica será libre y en formato A4 (26,5 x 21 cm).
- ❖ **FECHA DE PRESENTACIÓN:** Hasta las 14 horas del día 13 de Febrero de 2020 en el Registro General del Ayuntamiento.
- ❖ Para más información **consultar las BASES en www.migulesteban.es**

I CONCURSO "CARTEL DE LA JOTA PUJADA"

Con motivo de la celebración del Carnaval en Miguel Esteban, la Concejalía de Festejos, Turismo y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento, convoca el I Concurso de Carteles de la Jota Pujada, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª.FINALIDAD. El presente concurso tiene como finalidad la elección de un cartel que se convertirá en la imagen promocional de la Jota Pujada del Carnaval 2020 en Miguel Esteban. Consistirá en realizar un dibujo que identifique la Jota Pujada de dicha localidad.

2º.PARTICIPANTES: Podrán participar en este concurso todas las personas **mayores de 18 años** que lo deseen, pudiendo presentar como máximo dos trabajos por participante.

3º.PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS. Los trabajos deberán ser originales, inéditos y anónimos. La técnica pictórica será libre y en formato A4 (29,5 cm X 21 cm). En el diseño del dibujo deberán aparecer obligatoriamente los siguientes datos:

- Carnaval 2020. Fiesta de la Jota Pujada
- Del 21 al 23 de Febrero.
- Miguel Esteban
- El escudo del Excmo. Ayuntamiento de Miguel Esteban con el nombre debajo.

4º.FECHA DE PRESENTACIÓN: Los trabajos deberán presentarse hasta las 14 horas del día 13 de Febrero de 2020 en el Registro General del Ayuntamiento de Miguel Esteban en un sobre cerrado. Al dorso del trabajo presentado aparecerá el nombre, apellidos, y número de teléfono del autor/a.

5º.PREMIOS: Se establece un único premio de 100 €, y el nombre del ganador/a aparecerá en el cartel.

6º. JURADO: El jurado estará formado por miembros del Patronato de Cultura, y se reservará el derecho de declarar desierto el premio si lo estima oportuno. Asimismo, el fallo será firme e inapelable.

7º.ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las obras realizadas en este concurso pasarán a formar parte del Ayuntamiento de Miguel Esteban, debiendo firmar el participante una autorización de cesión a dicho Organismo, para poder exhibir las obras realizadas en cualquier exposición que se estime oportuna, así como su publicación, reproducción o distribución, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La Organización podrá modificar estas bases con el fin de conseguir un mejor desarrollo.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta de las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.